



MLPR/ldg


EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas del día veintiséis de enero de dos mil once, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejalas:

Grupo Socialista	<ul style="list-style-type: none"> • La Alcaldesa, DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS, que preside la sesión. • DOÑA MARÍA JOSÉ VALENCIA GARCÍA, tercera Teniente de Alcaldesa, delegada del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad y del barrio de La Jara. • DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, primer Teniente de Alcaldesa, delegado del Área de Presidencia y Recursos Humanos. • DOÑA PILAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, cuarta Teniente de Alcaldesa, delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social. • DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO, Concejale delegado de Agricultura y Pesca y del barrio de Bonanza–La Algaida. • DOÑA MARÍA CANO OLIVERA, Concejala delegada de Cultura. • DON JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Concejale delegado de Fiestas y Educación • DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, Concejala delegada de Infraestructuras y Participación Ciudadana. • DON MANUEL PARODI ÁLVAREZ, Concejale delegado de Comunicación, Sanidad y Consumo. • DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible. • DON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HARANA.
Grupo Popular	<ul style="list-style-type: none"> • DOÑA CARIDAD SALAZAR MERINO. • DOÑA MARÍA DEL CARMEN ANDRADE DÍAZ.
Grupo Andalucista	<ul style="list-style-type: none"> • DOÑA CRISTINA GARCÍA FERNÁNDEZ.
Grupo Independiente	<ul style="list-style-type: none"> • DON JUAN MARÍN LOZANO, segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Comercio, Innovación y Empresas. • DON ANTONIO REYES SALLAGO, Concejale delegado de Fomento de Empresas, Formación y Empleo, Innovación Tecnológica y Calidad Administrativa. • DON JOSÉ LUIS ALHAMBRA MENDOZA, Concejale delegado de Servicios Sociales.
Gr. Alt. Sanluqueña	<ul style="list-style-type: none"> • DON JOSÉ LUIS CUEVAS GARCÍA (Se incorpora a la sesión al cuarto asunto del orden del día.
No adscrita	<ul style="list-style-type: none"> • DOÑA BERENGUELA RODRÍGUEZ ORCHA.

Excusan su ausencia los concejales y concejalas DOÑA LAURA SECO MORENO, DOÑA ASUNCIÓN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ y DON FEDERICO VALLE OTERO, integrantes del Grupo Popular; DON FRANCISCO AMATE MERINO, miembro del Grupo Andalucista, y DON MANUEL MARÍA GIL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	02/02/2011 13:34:18	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1296647609964759	FECHA Y HORA	02/02/2011 13:34:18	
	PÁGINA	1 / 5	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 26 de enero de 2011

CORDERO integrante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía. Tampoco asiste el concejal integrante del Grupo Andalucista DON RAÚL CAÑA GARCÍA, quien no justifica su falta.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Oficial Mayor que suscribe, MARÍA LUISA PÉREZ ROMERO, que en el ejercicio de las funciones de Secretaria General, da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE Y 22 DE DICIEMBRE DE 2010.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento celebradas los días VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE Y VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2010; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL PLENO EN ACUERDO DE 28 DE JUNIO DE 2007.

ÚNICO: Conforme a lo previsto en el artículo 115 del ROFRJEL, el Pleno conoce resoluciones adoptadas por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las facultades delegadas por el Pleno según acuerdo de 28 de junio de 2007, que seguidamente se transcriben:

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28/12/2010

ASUNTO PRIMERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 26/2007, DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL: INICIO DE LOS EFECTOS DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Visto el expediente de contratación número 26/2007, de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la ampliación de la piscina cubierta municipal.


Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria el pasado 19/11/2010, de adjudicación provisional.

Visto el Informe Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno 28/10/2009 del Técnico de Administración General de fecha 20/12/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 21/12/2010.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Acuerdo adoptado por el Pleno, el día 28 de junio de 2007, publicado en el BOP N.º 147 de 31/07/2007.

El Presidente, vista la urgencia del asunto y sin perjuicio de su elevación a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible en base al art.º 126 del ROFRJEL, somete la Propuesta a

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	02/02/2011 13:34:18	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1296647609964759	FECHA Y HORA	02/02/2011 13:34:18	
	PÁGINA	2 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 26 de enero de 2011

votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Otorgar efectos desde el día 15 de diciembre de 2010 a la cesión del contrato administrativo de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la ampliación de la Piscina Cubierta Municipal, sita en la Avda de la Rondeña de esta ciudad, adjudicado a la entidad OCIOSUR SANLÚCAR, U.T.E., y cedido a la mercantil CONCESIÓN SANLÚCAR, S.L.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 26/2007, DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL: SOLICITUD DE HIPOTECA DE LA CONCESIÓN.

Visto el expediente nº 26/2007 relativo al contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la ampliación de la piscina cubierta municipal.

Visto los escritos presentados con fecha 15 y 16 de diciembre de 2010 por D. CARLOS JAVIER ALCALDE RODRÍGUEZ, en su condición de representante de la mercantil CONCESIÓN SANLÚCAR, S.L., con C.I.F.: B91871665, a través del cual solicita de esta Corporación Local que se conceda autorización para efectuar la hipoteca de la concesión.

Visto el Informe jurídico suscrito por el Sr. Técnico de Administración General, de fecha 20 de diciembre de 2010.

Visto el Informe de fiscalización emitido, con carácter favorable, por el Sr. Interventor, de fecha 22/12/2010.

Vista la propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 27/12/2010.

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante acuerdo adoptado por el Pleno el día 28 de junio de 2007, publicado en el BOP N.º 147 de 31 de julio de 2007.


El Presidente, vista la urgencia del asunto y sin perjuicio de su elevación a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible en base al art.º 126 del ROFRJEL, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Otorgar autorización a la empresa CONCESIÓN SANLÚCAR, S.L., con CIF: B-91871665 y domicilio social en Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla, Polígono Industrial PISA, C/ Horizonte nº 7, planta 2ª, módulo 19-20, en cuanto concesionaria del contrato administrativo de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la ampliación de la Piscina Cubierta Municipal, sita en la Avda. de la Rondeña de esta ciudad, para que pueda suscribir los siguientes préstamos hipotecarios:

- Préstamo hipotecario a suscribir con la entidad Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI), por un importe total de 450.000 € y un plazo máximo de amortización de siete años.
- Préstamo hipotecario a suscribir con la entidad Banco Santander, S.A., por un importe total de 600.000 € y un plazo máximo de amortización de siete años.

SEGUNDO: El destino de los préstamos hipotecarios a suscribir deberá guardar relación con el objeto de la concesión de obra pública y, por tanto, habrán de ser destinados a completar la financiación de la obra de construcción de la ampliación de la piscina cubierta municipal.

TERCERO: La presente autorización queda condicionada a que, en el plazo de un mes desde el otorgamiento de las escrituras públicas de los contratos de préstamo y correspondiente hipoteca, se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	02/02/2011 13:34:18	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1296647609964759	FECHA Y HORA	02/02/2011 13:34:18	
	PÁGINA	3 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



presente copia notarial de las mismas ante el órgano de contratación a fin de comprobar que aquéllas se ajustan a los términos de la presente autorización.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA, DESDE EL N.º 4121, DE 26 DE NOVIEMBRE, AL N.º 4423, DE 27 DE DICIEMBRE, DE 2010, Y DESDE EL N.º 1, DE 3 DE ENERO, AL N.º 95, DE 20 DE ENERO, DE 2011.

ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones de la Alcaldía, desde el n.º 4121, de 26 de noviembre, al n.º 4423, de 27 de diciembre, de 2010, y desde el n.º 1, de 3 de enero, al n.º 95, de 20 de enero, de 2011.

ASUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DUPLICAR EL NÚMERO DE TALLERES DE EMPLEO, ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y NUESTRA CIUDAD.

VOTACIÓN: Aprobado por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas presentes.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Vista la propuesta presentada por el Grupo Popular, solicitando instar a la Junta de Andalucía a duplicar el número de talleres de empleo, escuelas taller y casas de oficio para la provincia de Cádiz y para nuestra ciudad, con entrada en el Registro General 14 de enero pasado, al número 620.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos con fecha 21 de enero pasado.

EL Pleno **RESUELVE**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La delicada situación generada por la crisis económica, ha provocado el cierre de muchas empresas y un aumento progresivo del desempleo, especialmente a nivel provincial. Esta coyuntura hace necesaria una ampliación de la administración competente en materia de empleo, la Junta de Andalucía con la puesta en marcha de medidas que ayuden a la generación de empleo y fomento de la formación.

Entendiendo que los Talleres de Empleo, las Escuelas Taller y Casas de Oficios son las figuras que mejor se adaptan a estos objetivos, se acuerda:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía, a que duplique el número de Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficio para la provincia de Cádiz y para nuestra ciudad para facilitar la reinserción de los parados en el mercado laboral.

ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE EL DRAGADO DEL RÍO GUADALQUIVIR.


VOTACIÓN: Aprobado por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas presentes.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Vista la Propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre el Dragado del río Guadalquivir.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos con fecha 21 de enero pasado.

El Pleno **RESUELVE**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	02/02/2011 13:34:18	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1296647609964759	FECHA Y HORA	02/02/2011 13:34:18	
	PÁGINA	4 / 5	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria de 26 de enero de 2011


El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda quiere mostrar su postura relativa al dragado del río, una vez conocidos a través de los medios de comunicación el informe realizado por parte del CSIC.

Apelamos al consenso y diálogo de todos los agentes implicados y también solicitamos, como recomienda el mencionado informe, que se mejoren las condiciones del río.

Apoyamos la propuesta de que el proyecto del dragado sea aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, Junta de Andalucía y Consejo de Participación de Doñana, donde está incluido el Ayuntamiento de Sanlúcar, así como que este informe del CSIC forme parte del proyecto del dragado.

Por tanto, mientras no se den estas circunstancias, y no tengamos conocimiento de como pueda afectar tanto al sector pesquero como turístico, este Ayuntamiento se posicionará de forma contraria al dragado del río.

Fdo: LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, María Luisa Pérez Romero.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	02/02/2011 13:34:18	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1296647609964759	FECHA Y HORA	02/02/2011 13:34:18	
	PÁGINA	5 / 5	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp